

Bolsa Empleo

BOL-EMP-2022-03

Vacante: Operador

RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE VALORACIÓN DE LOS MÉRITOS PROFESIONALES EN LA CONVOCATORIA DE UNA BOLSA DE EMPLEO DE OPERADOR PARA LA FUNDACIÓ UNIVERSITAT-EMPRESA DE VALÈNCIA (CONSELL SOCIAL DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA. ESTUDI GENERAL DE VALÈNCIA) – "ADEIT".

D. Juan Manuel Penín López – Terradas, actuando en nombre y representación de la empresa FUNDACIÓ UNIVERSITAT EMPRESA DE VALÈNCIA (CONSELL SOCIAL DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA. ESTUDI GENERAL DE VALÈNCIA) – "ADEIT", medio propio de la Universitat de València, C.I.F. nº G46470738 y domicilio social en Plaza Virgen de la Paz nº 3, Valencia, según escritura de poder otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de Valencia D. Juan Piquer Belloch en fecha 14 de febrero de 2020, y con número de protocolo 341,

MANIFIESTA

Que, el día 27 de septiembre de 2022, en el Portal de Transparencia de ADEIT, se publicó la Resolución de Valoración de las pruebas de selectivas en la cual se resolvió lo siguiente:

"III.- CONVOCAR VALORACIÓN DE "MÉRITOS PROFESIONALES"

Según las Bases de la Convocatoria, "tras la valoración de las pruebas selectivas, se procederá a la valoración de los méritos de los candidatos que hayan superado dicha fase (...)", por lo tanto, se procede a convocar a la Comisión de Evaluación para realizar la valoración de los méritos profesionales según lo anteriormente citado."

II. Que, la Comisión de Evaluación se reunió para realizar la valoración de los méritos profesionales, teniendo en cuenta los criterios y las puntuaciones establecidas en el punto 8 de la Bases de la Convocatoria.



Bolsa Empleo

BOL-EMP-2022-03

Vacante: Operador

III. Que el punto 8.5 de las Bases de la Convocatoria establece lo siguiente:

"Los méritos profesionales tendrán una puntuación máxima de 50 puntos:

8.5.1. Mérito Objeto de Valoración 1: Experiencia Adicional

- a) Descripción: se valorará experiencia superior a los 6 meses pedidos como mínimo en trabajos relacionados con tareas de gestión de contenidos multimedia en entornos tecnológicos (p.ej; maquetación de contenidos en Word, gestión de PDFs, edición de videos, gestión de videoconferencias).
- b) Valoración Máxima: 15 puntos.
- c) Método de puntuación: se otorgará un punto por cada año de experiencia adicional. En caso de no poseer experiencia adicional a la solicitada como requisito mínimo, se otorgarán **0** puntos.

8.5.2. Mérito Objeto de Valoración 2: Conocimientos de Inglés

- a) Descripción: se valorará contar con un Certificado de Conocimientos de Inglés (de los incluidos en la Lista del Anexo III de esta Convocatoria).
- **b) Valoración Máxima:** la puntuación máxima de **5 puntos**, se asignará conforme a estos parámetros:
- Si se presenta Certificado de Conocimientos de Inglés de Nivel B1 se asignarán: 2,5 puntos.
- Si se presenta Certificado de Conocimientos de Inglés de Nivel B2 o superior se asignarán: 5 puntos.
- c) Método de puntuación: la presentación de los certificados determinará la asignación de puntos. En otro caso, se asignarán **0** puntos.
- 8.5.3. Mérito Objeto de Valoración 3: Conocimientos de Valenciano.
- a) Descripción: se valorará contar con un Certificado de Conocimientos de Valenciano (de los incluidos en la Lista del Anexo III de esta Convocatoria).
- **b) Valoración Máxima:** la puntuación máxima de **5 puntos**, se asignará conforme a estos parámetros:



Bolsa Empleo

BOL-EMP-2022-03

Vacante: Operador

- Si se presenta Certificado de Conocimientos de Valenciano de Nivel B1 se asignarán: 2,5 puntos.
- Si se presenta Certificado de Conocimientos de Valenciano de Nivel B2 o superior se asignarán: 5 puntos.
- c) Método de puntuación: la presentación de los certificados determinará la asignación de puntos. En otro caso, se asignarán **0** puntos.
- 8.5.4. Mérito Objeto de Valoración 4: Conocimientos en maquetación y gestión de contenido multimedia.
- a) Descripción: Conocimientos en cursos de Word, Excel, PowerPoint, programas de gestión multimedia, diseño gráfico, Web... y relacionados (acreditable con curso de formación, valorándose 1 punto por cada 10 horas de forma total considerando el sumatorio de todas las horas de formación de todos los cursos).
- b) Valoración Máxima: 25 puntos.
- c) **Método de puntuación**: La presentación de los certificados determinará la asignación de puntos. En otro caso, se asignarán **0 puntos**.

Tras la valoración por parte de la Comisión de Evaluación de los méritos presentados por los candidatos admitidos, se publicará en el plazo máximo de 5 días hábiles la Resolución provisional de Resultados de Valoración de Méritos, otorgando a los participantes un plazo máximo de 5 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de la mencionada resolución, para alegar o subsanar la documentación correspondiente.

La Comisión de Evaluación tendrá un plazo máximo de 5 días hábiles a contar desde el día siguiente a aquel en el que termine el plazo de subsanación/alegación para resolver la valoración definitiva de los méritos, en caso de existir subsanaciones.

La Resolución definitiva se publicará en el Portal de Transparencia justificando las puntuaciones otorgadas y motivando en su caso, la admisión y/o inadmisión de las alegaciones presentadas.



Bolsa Empleo

BOL-EMP-2022-03

Vacante: Operador

Una vez valoradas las pruebas selectivas y los méritos presentados y en un plazo no superior a 5 días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en el que se publique la resolución definitiva de valoración de méritos, la Comisión de Evaluación publicará la Resolución Provisional de Clasificación Decreciente de Candidaturas en el que se sumarán las puntuaciones obtenidas por las personas candidatas y se clasificarán ordenadamente de mayor a menor puntuación."

El cuadro de valoración de méritos, aplicados los criterios anteriores, es la siguiente:

	VALORACIÓN DE MÉRITOS BOL-EMP-2022-003									
Nº CANDIDATURA	EXPERIENDIA ADICIONAL	Maquetación y gestión de contenido multimedia	INGLES		VALENCIANO		TOTAL			
	MAX 15 PTOS	MAX 25 PTOS	B1 (2,5)	B2 O SUPERIOR (5)	B1 (2,5)	B2 O SUPERIOR (5)				
BOL-EMP- 2022-003- CAND-01	0	25	0	0	2.5	0	27,5			
BOL-EMP- 2022-003- CAND-02	0	10	0	5	0	5	20			
BOL-EMP- 2022-003- CAND-04	1	25	0	0	0	0	26			
BOL-EMP- 2022-003- CAND-05	1	25	0	5	0	5	36			

IV. Que, en base a lo anteriormente expuesto,



Bolsa Empleo

BOL-EMP-2022-03

Vacante: Operador

RESUELVO

PRIMERO. – Aprobar la siguiente tabla con las puntuaciones de los candidatos en la fase de valoración de méritos, según las Bases de la Convocatoria:

	VALORACIÓN DE MÉRITOS BOL-EMP-2022-003									
Nº CANDIDATURA	EXPERIENDIA ADICIONAL	Maquetación y gestión de contenido multimedia	INGLES		VALENCIANO		TOTAL			
	MAX 15 PTOS	MAX 25 PTOS	B1 (2,5)	B2 O SUPERIOR (5)	B1 (2,5)	B2 O SUPERIOR (5)				
BOL-EMP- 2022-003- CAND-01	0	25	0	0	2.5	0	27,5			
BOL-EMP- 2022-003- CAND-02	0	10	0	5	0	5	20			
BOL-EMP- 2022-003- CAND-04	1	25	0	0	0	0	26			
BOL-EMP- 2022-003- CAND-05	1	25	0	5	0	5	36			

SEGUNDO. – Dar un plazo de 5 días hábiles, a contar desde la publicación de la presente Resolución, para presentar alegaciones, en su caso.



Bolsa Empleo

BOL-EMP-2022-03

Vacante: Operador

TERCERO. – Proceder a la publicación de la Resolución provisional de Valoración de Méritos Profesionales en el portal de Transparencia ADEIT.

Juan Manuel Penín López-Terradas

Director General de la Fundació Universitat – Empresa de València, Medio Propio de la Universitat de València (ADEIT).